

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En la ciudad de Cieza, a veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Aniorte, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña Gertrudis Juliá Villa y doña María Turpín Herrera; y el Secretario Accidental de la Corporación, don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE UNA UNIDAD DE CONTROL AUTORIZADA EN MATERIA DE RUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES Y ENSAYOS ACÚSTICOS IN SITU”. GEN-CTTE/2023/103

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2023, acordó iniciar el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CONTROL AUTORIZADA EN MATERIA DE RUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE

MEDICIONES Y ENSAYOS ACÚSTICOS IN-SITU”, con presupuesto máximo de licitación anual de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (5.445,00 €), correspondiendo la cantidad de 4.500,00 € al precio base y 945,00 €, al 21% de IVA, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19 de septiembre de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F.
ACRE AMBIENTAL, S.L.	B30737829
AUDIOTEC INGENIERÍA ACÚSTICA, S.A.	A47237516
CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE, S.L.	B73014508
EUROCONTROL, S.A.	A28318012
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	B10842144

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de las ofertas y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del apartado relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de las ofertas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia sobre la base del precio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Precio individual por cada asistencia técnica (I.V.A. incluido)	Puntos
1	CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE, S.L.	499,50 €	100,00
2	EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	598,95 €	83,40
3	ACRE AMBIENTAL, S.L.	780,45 €	64,00
4	EUROCONTROL. S.A.	816,75 €	61,16
5	AUDIOTEC INGENIERÍA ACÚSTICA, S.A.	843,37 €	59,23

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 22.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa comprobó que no existían ofertas anormalmente bajas.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE, S.L. con C.I.F.: B73014508 para la adjudicación del servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CONTROL AUTORIZADA EN MATERIA DE RUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES Y ENSAYOS ACÚSTICOS IN-SITU”, según su oferta presentada, por el precio máximo anual de CINCO MIL CUATROCIENTOSCUARENTA Y CINCO EUROS (5.445,00 €), correspondiendo la cantidad de 4.500,00 € al precio base y 945,00 €, al 21% de IVA, debiendo aplicar un precio unitario por cada asistencia técnica individual de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (499,50 €) I.V.A. incluido.

2º.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 450,00 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido, por la duración del mismo (dos años).
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por un capital mínimo garantizado de 20.000,00 € y el recibo correspondiente.
- Certificado de estar inscrito en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de control ambiental en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y ha sido presentada dentro del plazo establecido la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP y en los

artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CONTROL AUTORIZADA EN MATERIA DE RUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES Y ENSAYOS ACÚSTICOS IN-SITU” .

2º.- Adjudicar el contrato del servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CONTROL AUTORIZADA EN MATERIA DE RUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES Y ENSAYOS ACÚSTICOS IN-SITU” a la mercantil CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE, S.L. con C.I.F.: B73014508, de acuerdo con su oferta presentada, por el precio máximo anual de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (5.445,00 €), correspondiendo la cantidad de 4.500,00 € al precio base y 945,00 €, al 21% de IVA debiendo aplicar un precio unitario por cada asistencia técnica individual de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (499,50 €)I.V.A. incluido.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Designar responsable del contrato al Ingeniero Técnico Industrial municipal don Juan Antonio Verdejo López, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º.- Facultar al Concejal Delegado de Medio Ambiente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al

efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE ACUMULADORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA. GEN-CTTE/2023/132

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación de las OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE ACUMULADORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) EN LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA, al objeto de llevar a cabo la sustitución de los acumuladores de agua caliente sanitaria emplazados en la piscina municipal cubierta por encontrarse los mismos en un avanzado estado de deterioro debido a su antigüedad.

ATENDIENDO a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la memoria técnica para la ejecución de las OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE ACUMULADORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) EN LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA, en base a la memoria redactada por el Ingeniero Técnico Industrial municipal Antonio Bermúdez Pérez.

2º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación de las OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE ACUMULADORES DE AGUA CALIENTE

SANITARIA (ACS) EN LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por la cantidad total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.986,49 €), correspondiendo la cantidad de 16.517,76 € al precio base y 3.468,73 € al importe del IVA.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE ACUMULADORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) EN LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PISTA DE ATLETISMO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2023/133

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Siendo necesaria la contratación del “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PISTA DE ATLETISMO DE CIEZA”, que tiene como finalidad la adquisición del equipamiento y material deportivo necesario para dotar a la pista de atletismo de Cieza de los elementos para realizar todas las disciplinas que se desarrollen en la misma, siendo éstas homologadas para su uso de competición.

ATENDIDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE

y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

ATENDIDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PISTA DE ATLETISMO DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000,00 €), IVA INCLUIDO, correspondiendo la cantidad de 140.495,87 € al precio base y 29.504,13 € al 21% de Impuesto sobre el Valor Añadido, y en base a los siguientes lotes:

LOTE 1: CONTROL DE ACCESOS.....14.414,20 € (IVA incluido).

LOTE 2: EQUIPAMIENTO DE ATLETISMO.....114.104,66 € (IVA incluido).

LOTE 3: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO..... 35.611,36 € (IVA incluido).

LOTE 4: CORTACESPED..... 5.869,75 € (IVA incluido).

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PISTA DE ATLETISMO DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en

cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

APORTACIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA C.A.R.M. AE-008/2023/2626

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal de protección y extinción de incendios:

“Habiendo sido aprobadas las aportaciones extraordinarias de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en Junta de Gobierno de fecha 10 de noviembre de 2023, correspondiendo a este ayuntamiento la cantidad de 137.031,87 €, el concejal Delegado de Prevención y Extinción de incendios eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º- Aprobar la aportación extraordinaria de 2023 del Ayuntamiento de Cieza para gasto corriente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia P3000009E, por importe de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y UNO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (137.031,87 €).

2º.- Autorizar y disponer del gastos por importe de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y UNO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (137.031,87 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA Y CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. GEN-CTTE/2023/110

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada con fecha 2 de octubre de 2023, acordó iniciar expediente para la contratación, en procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, del contrato del “SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA Y CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”;

ATENDIDO: que conforme a lo establecido en la cláusula 1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la prestación del contrato será encomendada a una empresa determinada, GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DEL GAS LICUADO, S.L.U., con C.I.F. B01668110, por razones técnicas, ya que el depósito enterrado de gas propano existente en las instalaciones de la piscina es propiedad de CEPSA, estando en régimen de cesión, considerando lo más adecuado técnicamente que el servicio sea atendido por la empresa suministradora matriz que resulta ser GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DEL GAS LICUADO, S.L.U.

ATENDIDO: que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada por GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DEL GAS LICUADO, S.L.U. a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, acordó por unanimidad admitir la oferta presentada, proponer al órgano de contratación al licitador GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DEL GAS LICUADO, S.L.U. con C.I.F. B01668110 para la adjudicación del “SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA Y CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, de acuerdo con su oferta presentada; y requerir al citado licitador para presentación de los documentos necesarios para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO: que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al “SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA Y CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA Y CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” , a GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DEL GAS LICUADO, S.L.U. con C.I.F.: B01668110, por el precio máximo de CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS (132.904,00 €) correspondiendo la cantidad de 109.838,02 € al precio base y 23.065,98 €, al importe del IVA., debiendo realizar un descuento del 5 % al precio de referencia establecido en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas, todo ello de conformidad con su oferta y con los Pliegos que rigen la contratación.

3º.- Nombrar responsable del contrato al Ingeniero Técnico Industrial municipal don Antonio Bermúdez Pérez, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Que se notifique este acuerdo al único licitador y adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Facultar al Concejal de Deportes para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la



presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO